

www.sccgov.org/coronavirus

La Orden de la Oficial de Salud extiende la orden anterior de Quedarse en Casa hasta el 31 de mayo de 2020 y permite que vuelvan a funcionar ciertas empresas y se reanuden algunas actividades. La nueva orden entra en vigor el lunes 4 de mayo de 2020.

Como hemos logrado desacelerar la propagación de COVID-19, la Orden permite que vuelvan a funcionar ciertas empresas y se reanuden algunas actividades, incluidas las siguientes (encontrará una lista completa en www.sccgov.org/coronavirus):

- Todos los proyectos de construcción que sigan los Protocolos de Seguridad para Proyectos de Construcción emitidos como parte de esta orden;
- Todas las transacciones inmobiliarias;
- Establecimientos de cuidado infantil, campamentos de verano y programas educativos y recreativos que cuiden de los hijos de personas a quienes se les permite trabajar fuera de casa, siempre que